





399

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN		 Puerto Gaitán <small>Puerto Natural</small>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 0642 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
NIT No.	901.706.031-8
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
C.C.	1.121.885.662 DE VILLAVICENCIO-META.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL TALENTOS DEL MANACACIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META.
VALOR INICIAL	CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.799.360,00) M/CTE.
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
FECHA INICIO	NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	19 MAR 2026

Entre los suscritos LUIS CESAR PEREZ GAITAN Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.120.037 expedida en Acacias, Meta, en calidad de Alcalde Municipal, elegido por

400

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 <p>Puerto Gaitán Punto de Encuentro</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta mediante Acta de Posesión N°010 de 2023 en calidad de Ordenador del Gasto, la Secretaria De Cultura, Recreación Y Deporte **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** en calidad de Supervisora del contrato y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S CON NIT: 901.706.031-8**, representada legalmente por **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio Meta, en calidad de contratista, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **0642 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta y que se encuentre avalada por la supervisión, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación entre **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901.706.031-8**, representada legalmente por **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio Meta y **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** Secretaria De Cultura, Recreación y Deporte. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del supervisor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el veintitrés (23) de febrero del 2026 contados a partir del nueve (09) de febrero de 2026, sin embargo, una vez cumplida las actividades contractuales se suscribió acta de terminación anticipada para fecha del diecisiete (17) de febrero de 2026.



CUARTA: Que mediante Acta de Terminación Anticipada del día diecisiete (17) de febrero de 2026, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** Secretaria De Cultura, Recreación y Deporte quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 0642 del 2026, Orden de compra No., el cual presenta el siguiente estado financiero:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Puerto Gaitán <small>Porvenir y Prosperidad</small>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

461

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
0	N/A	N/A	N/A	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Totales				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	\$ 113.799.360,00	Valor actas parciales	\$ 0.00
Valor Adiciones	\$ 0.00	Valor Anticipo	\$ 0.00
Valor Contrato más adiciones	\$ 0.00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	\$ 113.799.360,00	Valor Anticipo x amortizar	\$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	\$ 113.799.360,00
Adición	\$ 0
Valor pagos anteriores	\$ 0
Valor autorizado en la presente acta	\$ 113.799.360,00
Saldo a favor del Municipio	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 113.799.360,00



Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS.202600 0702	ENERO 26 DE 2026	1-AC-1-33-3301-1603- 2024505680107- 3301053	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS-CULTURA FOMENTO 60%	\$ 113.799.360,00

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

402

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Puerto Gaitán <small>Tercer de Febrero</small>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES.20260 00795	FEBRERO 09 DE 2026	1-AC-1-33-3301-1603- 2024505680107- 3301053	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS-CULTURA FOMENTO 60%	\$ 113.799.360,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.



CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. **30-44-101068921** (póliza de Seguro de Cumplimiento) y la Póliza No. **30-40-101026173** (póliza de seguro de Responsabilidad Civil), expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.** Continúan vigentes hasta el **26/02/2029**.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-44-101068921	\$ 22.759.872,00	09	02	2026	26	06	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-44-101068921	\$ 5.689.968,00	09	02	2026	26	02	2029
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	CALIDAD DEL SERVICIO	30-44-101068921	\$ 22.759.872,00	09	02	2026	26	08	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES.	30-40-101026173	\$ 350.181.000,00	09	02	2026	26	02	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.	30-40-101026173	\$ 350.181.000,00	09	02	2026	26	02	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.	30-40-101026173	\$ 350.181.000,00	09	02	2026	26	02	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	SERIEDAD DE LA OFERTA	30-44-101068861	\$ 17.069.904,00	05	02	2026	15	05	2026

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

- a) Informe del contratista
- b) Informe final del supervisor
- c) Factura

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 <p>Puerto Gaitán</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- d) Acta de terminación de contrato
- e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

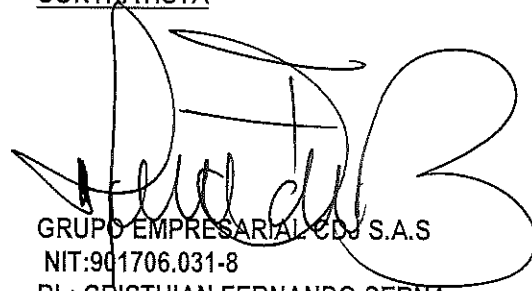
Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S CON NIT: 901.706.031-8** representada legalmente por **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio Meta, Meta la suma de **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS. (\$113.799.360,00) M/CTE**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 19 MAR 2026

ORDENADOR DEL GASTO


LUIS CESAR PEREZ GAITAN
 ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA


GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
 NIT:901706.031-8
 RL: CRISTHIAN FERNANDO SERNA
 MARTINEZ
 C.C. 86.082.023 de Villavicencio Meta

SUPERVISORA


MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
 SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Elaboro: Vannesa Bohorquez Torres 	Reviso: Martha Daniela Torres Candury 	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón 
Cargo: CPS 318/2026	Cargo: Secretaria cultura, recreación y deporte	Cargo Secretaria de Contratación